



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DE LA CAUSA Nro. 092-2023-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 092-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de julio de 2023. Las 08h33.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Dos correos electrónicos remitidos a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 12 de julio de 2023¹, desde la dirección electrónica: tamayochristian@hotmail.com, con el asunto: **"Recurso de Apelación contra la Sentencia No. 092-2023-TCE"**, que contiene un archivo con el título denominado **"RECURSO DE APELACIÓN JPE LOS RIOS-signed-signed-signed (1)-signed (2)-signed.pdf"**, documentación que contiene el recurso de apelación interpuesto por los accionados.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1. El 05 de julio de 2023², dicté sentencia dentro la presente acción de queja, la misma que fue notificada a las partes procesales, la misma fecha³.
2. El 07 y 08 de julio de 2023⁴, los accionados interpusieron un recurso horizontal de ampliación en contra de la sentencia. El mismo fue atendido mediante auto dictado el 10 de julio de 2023⁵.
3. El 12 de julio de 2023, los accionados Carlos Alberto Villegas Cedeño, Inés Clotilde Estupiñán Aguirre, Karen Lisbeth Buenaño Romero, Set Abraham Hanna López y Darwin Wilfrido Jarrín Farinango, en calidad de vocales de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos dentro del proceso electoral "Elecciones Seccionales 2023, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum" interpusieron recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en la presente causa.

SEGUNDO.- Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el literal m), numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 72 inciso cuarto; numeral 6 del artículo 268; y, 270 del Código de la

¹ Fs. 1237-1250 vuelta. / FS-1252-1265.

² Fs. 1140-1153 vuelta.

³ Fs. 1192-1192 vuelta.

⁴ Fs. 1193-1215.

⁵ Fs. 1217-1219 vuelta.





DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 092-2023-TCE

Democracia; así como, en los artículos 43 y 200 inciso tercero del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, concedo el recurso vertical de apelación en contra de la sentencia dictada en la presente causa.

TERCERO.- Una vez notificado el presente auto, se dispone que la secretaria relatora del despacho remita el expediente íntegro de la causa a la Secretaría General a efectos de que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez sustanciador del Pleno de este Tribunal.

CUARTO.- Notifíquese:

4.1. Al señor Jorge Armando Ochoa Terranova, procurador de la Alianza "Unidos por Los Ríos" y su abogado patrocinador, en las direcciones de correos electrónicas: jorgechoat@hotmail.com, asesorconfiable@yahoo.com, mareva81@hotmail.com y victorhugoajila@yahoo.com; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 073.

4.2. A los señores y señoras: ingeniero Carlos Alberto Villegas Cedeño; doctoras Inés Clotilde Estupiñán Aguirre y Karen Lisbeth Buenaño Romero; abogado Darwin Wilfrido Jarrín Farinango; y, señor Set Abraham Hanna López, en las siguientes direcciones electrónicas: carlosvillegas@hotmail.com, abrahamhanna17@gmail.com, darwinctj@gmail.com, notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com y tamayochristian@hotmail.com; así como en las casillas contencioso electorales que les han sido asignadas por la Secretaría General de este Tribunal.

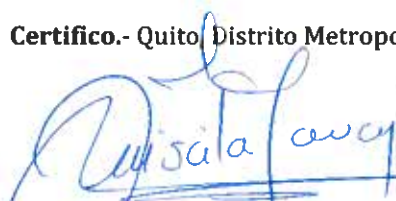
4.3. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de julio de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

